



Decreto de esta Villa de Cochabamba a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno: acunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, vase la Presidencia del Sr. D. Alfonso Alvarez Castellanos Abogado de los Tribunales Nacion. y Alcalde Constitucional de ella, se dio cuenta del oficio del Sr. Intendente, Jefe Superior Politico de esta Prov.ª, del fecha doce del actual, como asi mismo, de la Licitud J. D. Antonio Man. Llerena de esta Ciudad dirigida a Su M.ª, enterandose de la Erta. de compra. J. en quince de Marzo del corriente año vino a Lorenzo Balverde de este domicilio, de ocho faneg. firmados en esta Jurisdiccion, partido de Valdel pino; y en su consecuencia, acuerda: Que ya poder informar a otro. Sr. Jefe politico debidamente, de la compra entienda a otro. Valverde presente los titulos de adquisicion de las indicad. ocho faneg. de tierra J. mas la expresada Erta., y en su virtud se acordaron lo J. sea en su cumplimiento. De como asi lo acordaron se firman otro. Sr. yo el Sr. D. J. J. =

Alfonso Alvarez Castellanos  
 Juan de Dios Lozano  
 Juan de Boya  
 Damian Garcia Bonillo  
 Juan Francisco del Puerto  
 Testes:  
 J. J. Jimenez

